



RESOLUCION JEFATURAL N° 000856-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515415533 - 1]

Visto: Informe Técnico N° 0350-2024-GR, LAMB/GERESA-OFRH-515415533-0

CONSIDERANDO:

Que mediante Reporte de la Unidad de Registro de Asistencia y Legajo y de la Boleta de Pago del mes de junio del 2024, don: CHANCAFE GUERRERO JORGE AMADO, Tecnico Adminstrativo V Categoría Remunerativa STA de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, acredita 70 años de edad, por lo que se le emite la Resolución de Cese por Limite de edad.

Que, de conformidad con el Inciso c) del Artículo 49° del Decreto Legislativo N° 30057, concordante con el Artículo 209° de su Reglamento, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el límite de edad para laborar en la Administración Pública, es hasta los Setenta (70) Años de Edad;

Que, según Documento Nacional de Identidad N° 16486246 don: CHANCAFE GUERRERO JORGE AMADO, Tecnico Adminstrativo V Categoría Remunerativa STA de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, registra com fecha de nacimiento el 13 de julio 1954, consecuentemente acredita cumplir Setenta (70) Años de Edad, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo normado se procede a emitir el acto administrativo que corresponde para efectivizar el Cese por Límite de Edad.

Que, De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR. LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000784-2024-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR POR LIMITE DE EDAD, a partir del 13 de julio del 2024 a don: CHANCAFE GUERRERO JORGE AMADO, Tecnico Adminstrativo V Categoría Remunerativa STA de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque;

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la presente resolución se notifique a la administrado, Oficina de Recursos Humano: (AIRHSP), INFORHUS y Remuneraciones para la baja correspondiente y que se publique en el portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

TCBV/ASS



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000856-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515415533 - 1]

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 03/07/2024 - 18:30:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>